

OF. ORD. N° 21290

ANT.: a) Oficio N° 6/CEI 3/2022 del 01 de agosto de 2022, de la Comisión Especial Investigadora CEI 3.
b) Oficio N° 830 del 16 de agosto de 2022 de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, **26 SEP 2022**

DE : **CAROLINA TOHÁ MORALES**
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : **ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA**
DIPUTADO
PRESIDENTE COMISION INVESTIGADORA CEI 3

En relación al Oficio N° 6/CEI 3/2022, de 01 de agosto de 2022, de la abogada Secretaria Accidental de la Comisión Especial Investigadora Encargada de Fiscalizar los Actos del Gobierno, especialmente los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile y el Directorio de la Empresa Metro S.A. en relación con los Incendios que en Octubre de 2019 afectaron a distintas Estaciones de Metro en la Región Metropolitana, la Administración y manejo de la Información recogida por los sistemas de Televigilancia y el Rol que hubieren tenido en su uso y destino los Servicios de Inteligencia del Estado y de Carabineros de Chile (CEI 3), en sesión de fecha 01 de agosto del presente año, se acordó solicitar al General Director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez Reveco, información sobre la cantidad de cupos para postular a la institución, y si ha disminuido la cantidad de postulantes luego del estallido social.

Al respecto, se informa que Carabineros de Chile dio respuesta a la citada presentación, mediante Oficio N° 830, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Carabineros, el que se acompaña de conformidad a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución:

1. Destinatario;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19752037

OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 3), DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Refiérese sobre el particular.

REF.: Oficio N° 6/CEI 3/2022, de fecha 01.08.2022, de la Comisión Especial Investigadora (CEI 3), de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

N° 830/

SANTIAGO, 16 AGO. 2022

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS
A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia, cuya copia se **adjunta**, la Comisión Especial Investigadora (CEI 3), de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en sesión celebrada el día 01 de agosto de 2022, acordó solicitar a Carabineros información sobre la cantidad de cupos para postular a la Institución, y si ha disminuido la cantidad de postulantes luego del estallido social. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Personal, en base a los antecedentes proporcionados por la Escuela de Carabineros y el Departamento Reclutamiento y Selección P.6., se manifiesta lo siguiente:

1. En relación con los cupos para ingreso a Carabineros de Chile en el escalafón de Orden y Seguridad para el Personal de Nombramiento Supremo e Institucional, se detallan a continuación las disposiciones institucionales en la que se determina la cantidad de ingresos:

OFICINA ADMISIÓN ESCUELA DE CARABINEROS		
AÑO	ORDEN GENERAL QUE DISPONE CUPOS	CUPOS
2019	N° 2590 DEL 20.07.2018	220
2020	N° 2686 DEL 05.09.2019	205
2021	N° 2796 DEL 21.09.2020	150
2022	N° 2875 DEL 24.09.2021	150
2023	N° 2940 DE 07.07.2022 Y N° 2948 DE 27.07.2022	166

DEPARTAMENTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN P.6.			
AÑO	ORDEN GENERAL QUE DISPONE CUPOS	PROMOCIONES (CUPOS)	
		ENERO	JUNIO
2019	N° 2590 DEL 20.07.2018	2000	1490
2020	N° 2686 DEL 05.09.2019	2000	SIN INGRESO
2021	N° 2796 DEL 21.09.2020 Y ORDEN DIPECAR N° 97 DEL 19.03.2021	1270	867
2022	N° 2875 DEL 24.09.2021	600	SIN INGRESO
2023	N° 2940 DE 07.07.2022 Y N° 2948 DE 27.07.2022	1330	958

19685930

2. Una de las misiones de Carabineros de Chile, se sustenta en la selección de los oponentes más idóneos para ingresar al escalafón de Orden y Seguridad, cumpliendo con el reclutamiento y selección la oficina de Admisión de la Escuela de Carabineros, dependiente de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, para el ingreso del Personal de Nombramiento Supremo, y por otra parte, el Departamento de Reclutamiento y Selección P.6., dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, para el ingreso del Personal de Nombramiento Institucional.

2.1. Durante el año 2019, en la Escuela de Carabineros se efectuó la inscripción de 1.890 postulantes, existiendo un descenso de un 10,13% respecto del año 2018, que registró la cantidad de 2.103 inscritos; por su parte, el Departamento Reclutamiento y Selección P.6., realizó la inscripción de 12.852 postulantes, existiendo una disminución de un 31% respecto al año 2018, siendo 15.548 los inscritos en ese año.

2.2. Además, los primeros meses del año 2020, el inicio de la pandemia por Coronavirus a nivel internacional, afectando a Chile a contar del mes de marzo, iniciándose consecuentemente las restricciones en los desplazamientos y aislamiento social decretados por el gobierno, dificultando la concurrencia de postulantes a las sedes de postulación para ambos escalafones, paralizando parcial o totalmente la inscripción de postulantes a nivel nacional. Esto quedó reflejado, en el sentido que durante el año 2020, se registró para la Escuela de Carabineros la cantidad de 1.123 inscritos, así como 5.554 inscritos para la Escuela de Formación de Carabineros por parte del Departamento Reclutamiento y Selección P.6.

3. Conforme a lo requerido a Carabineros, se solicita a esa División, se sirva, derivar los antecedentes contenidos en este Oficio a la Comisión Especial Investigadora (CEI 3), de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de conformidad a lo contemplado en el artículo 9° de la Ley N° 18.918 "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional" y a lo dispuesto en el Oficio N° 81, de fecha 28 de enero de 2019, de la entonces División de Carabineros, actual División de Gestión y Modernización de las Policías.

4. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant. 25.770/

Hma/easm.

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dipecar
- 3) C/C Digeper
- 4) C/C Escar
- 5) C/C Depto. P.6.
- 6) Archivo.



VALPARAÍSO, 1 de agosto de 2022.

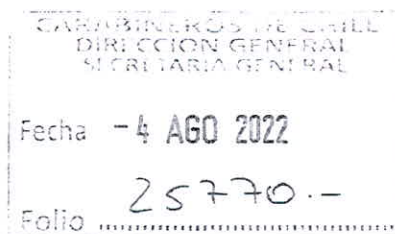
OFICIO N° 6/CEI 3/2022

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, ESPECIALMENTE LOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, CARABINEROS DE CHILE Y EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METRO S.A., EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS QUE EN OCTUBRE DE 2019 AFECTARON A DISTINTAS ESTACIONES DE METRO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA POR LOS SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA Y EL ROL QUE HUBIEREN TENIDO EN SU USO Y DESTINO LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO Y DE CARABINEROS DE CHILE (CEI 3)**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. se sirva informar sobre la cantidad de cupos para postular a la institución, y si ha disminuido la cantidad de postulantes luego del estallido social.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Alberto Undurraga Vicuña.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria Accidental de la Comisión.



**AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE,
SEÑOR RICARDO YÁÑEZ REVECO.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 3)
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: A60FC9E02E06B8F6

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha 03/08/2022 19:43:52 CLT